

Guía familiar para padres y tutores con discapacidades

Tabla de contenido

Carta de la canciller	3
Carta del comisionado de la Oficina de la Alcaldía para Personas Discapacitadas.....	5
Presentar una solicitud e inscribir a su hijo en la escuela.....	7
Accesibilidad y adaptaciones en edificios escolares	23
Transporte escolar	26
Asistencia de los estudiantes.....	32
Rediseño del sitio web.....	33
Oportunidades de participación familiar	34

Carta de la canciller

Estimadas familias:

Como educadora de toda la vida, sé que los padres son socios y que su participación es fundamental para el éxito de su hijo en la escuela. Esta guía es parte de nuestro trabajo para garantizar que tengan la información que necesitan para respaldar el aprendizaje temprano de su hijo.

Primero y principal, trabajamos duro para hacer que nuestras escuelas sean espacios accesibles y de bienvenida para todas las familias; queremos que se sientan cómodos y empoderados en nuestras escuelas.

Esta guía describe las adaptaciones para los padres y tutores con discapacidades mientras acompañan la experiencia escolar de su hijo. Espero que esta información les ayude a apoyar el progreso de su hijo desde prekínder hasta la graduación.

Además de esta guía, les pido que aprovechen todas las oportunidades para interactuar con la escuela de su hijo. Nuestros programas solo pueden mejorar con el apoyo de padres y defensores como ustedes. El maestro y el director de su hijo siempre están

disponibles para hablar con ustedes sobre cualquier pregunta o inquietud que puedan tener sobre la educación de su hijo. Son bienvenidos a participar en una o más de nuestras organizaciones de padres que se describen más adelante en esta guía. Estas son excelentes maneras para que compartan sus opiniones y nos ayuden a fortalecer nuestras escuelas.

Los aliento a que conozcan más sobre otras oportunidades para padres en la escuela de su hijo y visitando el sitio web de la División de Participación Familiar y Comunitaria (Division of Family and Community Engagement) del Departamento de Educación (DOE) (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/default.htm>). Esta división administra las elecciones de consejos de padres, ofrece talleres y patrocina otros eventos para ayudarlos a involucrarse más en la escuela de su hijo.

Esperamos con ansias asociarnos con ustedes y les agradezco su continuo compromiso con el éxito de su hijo.

Atentamente,
Carmen Fariña
Canciller de las escuelas

Carta del comisionado de la Oficina de la Alcaldía para Personas Discapacitadas

Estimadas familias:

La Oficina de la Alcaldía para Personas Discapacitadas (Mayor's Office for People with Disabilities, MOPD) defiende los derechos de las personas con discapacidades en el gobierno local, estatal y federal, así como en empresas y organizaciones privadas. Nuestro objetivo y nuestra visión es hacer de la Ciudad de Nueva York la ciudad más accesible del mundo. Hemos escrito un informe, *AccessibleNYC* (<http://www1.nyc.gov/site/mopd/initiatives/accessiblenyc.page>) "Informe anual sobre el estado de las personas con discapacidades que viven en la Ciudad de Nueva York", que trata cuestiones que los neoyorquinos con discapacidades enfrentan en las áreas de transporte, empleo, salud, vivienda y acceso a los servicios de la Ciudad, incluyendo la educación.

El Departamento de Educación (DOE) trabaja para garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan la misma educación de alta calidad que sus compañeros. Esto incluye proporcionar acceso a oportunidades inclusivas en los salones, tecnología de asistencia, deportes adaptativos y sedes escolares

accesibles. La MOPD trabaja con el DOE para proporcionar accesibilidad en todos sus servicios.

Estamos muy orgullosos de que el DOE haya preparado esta primera Guía familiar para padres y tutores con discapacidades. Esta guía ayudará a quienes buscan adaptaciones y materiales accesibles, y proporcionará información sobre accesibilidad escolar, opciones de viaje accesibles y oportunidades para la participación de los padres.

Espero que esta guía sea un recurso valioso para ustedes al planificar la educación de su hijo.

Atentamente,
Victor Calise
Comisionado
Oficina de la Alcaldía para Personas Discapacitadas

Presentar una solicitud e inscribir a su hijo en la escuela

En la Ciudad de Nueva York, los estudiantes ingresan a la escuela mediante un proceso de admisión según su edad:

- Kínder – niños que cumplen 5 años (antes del 31 de diciembre del año escolar)
- Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados (*Gifted and Talented*, G&T) – niños que ingresan a kínder hasta 3.^{er} grado
- Escuela intermedia – estudiantes actuales de 5.^o grado
- Escuela secundaria – estudiantes actuales de 8.^o grado

Además, los niños que cumplan 3 años antes del 31 de diciembre del año calendario pueden ingresar al **programa 3-K para Todos** (*3-K for All*) (<http://schools.nyc.gov/3k>), y los niños que cumplan 4 años antes del 31 de diciembre del año calendario pueden ingresar al **programa Prekínder para Todos** (*Pre-K for All*) (<http://schools.nyc.gov/prek>).

Los estudiantes desde kínder hasta 8.^o grado que se mudan a la Ciudad de Nueva York y a quienes no les corresponden los procesos de admisión que

se detallan a continuación pueden inscribirse en las escuelas visitando su escuela zonal, si tienen alguna, o visitando el Centro de Bienvenida a las Familias (*Family Welcome Center*) (<http://schools.nyc.gov/welcomecenters>) para conocer más sobre las opciones disponibles. Todos los estudiantes de la escuela secundaria se pueden inscribir al visitar un Centro de Bienvenida a las Familias para ver las opciones. Para determinar una zona escolar, utilice la herramienta de búsqueda de escuelas *School Search*) (<http://schools.nyc.gov/SchoolSearch>) o llame al 311.

Las direcciones de los Centros de Bienvenida a las Familias figuran a continuación. Las familias pueden visitar cualquier Centro de Bienvenida a las Familias, incluso si no viven en ese distrito. Para consultas sobre admisiones o Centros de Bienvenida a las Familias, llame al (718) 935-3500. Todos los Centros de Bienvenida a las Familias son accesibles.

Las familias pueden obtener novedades sobre cómo presentar solicitudes e inscribirse suscribiéndose a los boletines electrónicos (<http://schools.nyc.gov/Subscribe/default.htm>).

El Bronx

1 Fordham Plaza, 7th Floor
Bronx, NY 10458
Distritos atendidos: 7, 9, 10

1230 Zerega Avenue, Room 24
Bronx, NY 10462

Distritos atendidos: 8, 11, 12

Brooklyn

415 89th Street, 5th Floor

Brooklyn, NY 11209

Distritos atendidos: 20, 21

1665 St. Marks Avenue, Room 116

Brooklyn, NY 11233

Distritos atendidos: 19, 23, 32

29 Fort Greene Place (BS12)

Brooklyn, NY 11217

Distritos atendidos: 13, 14, 15, 16

1780 Ocean Avenue, 3rd Floor

Brooklyn, NY 11230

Distritos atendidos: 17, 18, 22

Manhattan

333 Seventh Avenue, 12th Floor; Room 1211

New York, NY 10001

Distritos atendidos: 1, 2, 4

388 West 125th Street, 7th Floor; Room 713

New York, NY 10027

Distritos atendidos: 3, 5, 6

Queens

28-11 Queens Plaza North, 3rd Floor
Long Island City, NY 11101
Distritos atendidos: 24, 30

30-48 Linden Place, 2nd Floor
Flushing, NY 11354
Distritos atendidos: 25, 26

90-27 Sutphin Boulevard, 1st Floor
Jamaica, NY 11435
Distritos atendidos: 27, 28, 29

Staten Island

715 Ocean Terrace, Building A
Staten Island, NY 10301
Distritos atendidos: 31

Proceso de admisión a 3-K Para Todos

nyc.gov/3K

Los estudiantes pueden asistir a 3-K el año calendario en que cumplan 3 años y pueden postularse a los programas de 3-K a inicios de la primavera de ese año. Las familias pueden enviar una solicitud en línea (<http://schools.nyc.gov/applyonline>) en 10 idiomas, por teléfono llamando al 311, o en persona en un Centro de Bienvenida a las Familias (<http://schools.nyc.gov/welcomecenters>).

Todas las familias de la Ciudad de Nueva York pueden participar, aunque aquellos que viven en el distrito donde funciona el programa tendrán prioridad. A partir del otoño de 2017, 3-K para Todos estará disponible en los Distritos Escolares 7 y 23, y se extenderá a los siguientes distritos escolares hasta 2020.

- Otoño de 2017: Distritos Escolares 7 (South Bronx) y 23 (Brownsville, East New York, Ocean Hill)
- Otoño de 2018: Distritos Escolares 4 (East Harlem) y 27 (Broad Channel, Howard Beach, Ozone Park, Rockaways)
- Otoño de 2019: Distritos Escolares 9 (Grand Concourse, Highbridge, Morrisania) y 31 (Staten Island)
- Otoño de 2020: Distritos Escolares 19 (East New York) y 29 (Cambria Heights, Hollis, Laurelton, Queens Village, Springfield Gardens, St. Albans)

La solicitud en línea se puede ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o llamar al 311 para que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Las familias pueden revisar las opciones del programa en el buscador de 3-K (*3-K Finder*) (<http://maps.nyc.gov/3k>), visitando algún Centro de Bienvenida a las Familias o llamando al 311. Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de un programa de 3-K, comuníquese directamente con este y programe una visita. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a earlychildhood@schools.nyc.gov para obtener más información.

Proceso de admisión a prekínder nyc.gov/prek

Los niños asisten a prekínder en el año calendario en que cumplen 4 años y pueden postularse para programas de prekínder a principios de la primavera de ese año. Las familias pueden enviar una solicitud en línea (<http://schools.nyc.gov/applyonline>) en 10 idiomas, por teléfono llamando al 311, o en persona en un Centro de Bienvenida a las Familias (<http://schools.nyc.gov/welcomecenters>).

La solicitud en línea se puede ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o llamar al 311 para que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Las familias pueden revisar las opciones del programa en el buscador de prekínder (*Pre-K Finder*)

(<http://maps.nyc.gov/prek>), en el Directorio de prekínder (<http://schools.nyc.gov/prek>), en un Centro de Bienvenida a las Familias o llamando al 311. El directorio muestra los programas de prekínder, con información adicional, incluido si el programa es accesible.

Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de un programa de prekínder, comuníquese directamente con este y programe una visita. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a earlychildhood@schools.nyc.gov para obtener más información.

Proceso de admisión a kínder y la escuela primaria

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Elementary>

Los niños asisten a kínder en el año calendario que cumplen 5 años y pueden presentar una solicitud de ingreso a partir del invierno antes de empezar la escuela. Las familias pueden enviar una solicitud en línea en 10 idiomas, por teléfono llamando al 311, o en persona en un Centro de Bienvenida a las Familias (<http://schools.nyc.gov/welcomecenters>).

La solicitud en línea se puede ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o llamar al 311 para que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Las familias pueden revisar las opciones escolares en el Directorio de kínder (<http://schools.nyc.gov/kindergarten>), el cual incluye información sobre la accesibilidad parcial o total de las escuelas, que puede variar en cada edificio. Las familias también pueden visitar un Centro de Bienvenida a las Familias o llamar al 311. Para obtener más información sobre la accesibilidad en la escuela, lea el capítulo sobre accesibilidad y adaptaciones en edificios escolares de esta guía o visite el sitio web de accesibilidad (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility>).

Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de la escuela, comuníquese directamente con esta y programe una visita. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a accessibility@schools.nyc.gov para obtener más información y enviar solicitudes de adaptaciones razonables.

Proceso de admisión para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/GiftedandTalented>

Los niños que ingresen a kínder, 1.^{er}, 2.^o o 3.^{er} grado el siguiente año escolar pueden inscribirse para tomar el examen para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados (*Gifted and Talented*, G&T) para determinar si pueden postularse a los programas. De octubre a noviembre de cada año, las familias de los niños que ingresan a estos grados pueden presentar una Solicitud de Examen (*Request for Testing*, RFT). La RFT permite a las familias indicar si necesitan adaptaciones.

En enero, el niño se presenta al examen. A inicios de la primavera, las familias reciben un informe de puntaje. El informe de puntaje indica si el niño puede postularse a los programas de G&T. Si reúne los requisitos, la familia también recibirá una solicitud que completará y enviará. Las familias reciben su carta con la decisión más adelante en la primavera.

La evaluación y la solicitud en línea se pueden ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o llamar al 311 para que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Las familias pueden revisar las opciones del programa G&T en el Manual de programas para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados (*Gifted & Talented Handbook*) (<http://schools.nyc.gov/G&T>) correspondiente al año de nacimiento de su hijo; la lista de opciones de programas indica qué escuelas son parcial o totalmente accesibles. Para más información sobre la accesibilidad en la escuela, lea el capítulo sobre accesibilidad y adaptaciones en edificios escolares de esta guía o visite el sitio web de accesibilidad (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility>).

Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de la escuela, comuníquese directamente con esta y programe una visita. Las familias también

pueden enviar un correo electrónico a accessibility@schools.nyc.gov para obtener más información y enviar solicitudes de adaptaciones razonables.

Proceso de admisión a la escuela intermedia

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/>

Los estudiantes pueden postularse a escuelas intermedias el año escolar en que cursan 5.º grado. Los estudiantes pueden inscribirse en las escuelas dentro del distrito donde viven; si asisten a la escuela primaria en un distrito diferente, también pueden postularse a las escuelas intermedias en ese distrito. Además, hay opciones en el condado y en la Ciudad a las que los estudiantes de 5.º grado pueden postularse. Las opciones de escuela para cada distrito figuran en los Directorios de escuelas intermedias (<http://schools.nyc.gov/middle>) e indican las escuelas que son accesibles. Las familias también pueden visitar un Centro de Bienvenida a las Familias o llamar al 311.

Las familias reciben y presentan su solicitud para la escuela intermedia (<http://schools.nyc.gov/middle>) a su consejero de la escuela primaria a principios de diciembre en 5.º grado. La solicitud se publica en línea y se puede ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a MSenrollment@schools.nyc.gov

o llamar al 311 para que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de la escuela, comuníquese directamente con esta y programe una visita. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a accessibility@schools.nyc.gov para obtener más información y enviar solicitudes de adaptaciones razonables.

Proceso de admisión a la escuela secundaria

<http://schools.nyc.gov/high>

Los estudiantes pueden postularse a escuelas secundarias el año escolar en que cursan 8.º grado. Los estudiantes pueden inscribirse en las escuelas de toda la Ciudad y deben consultar el Directorio de escuelas secundarias (<http://schools.nyc.gov/high>), que indica la accesibilidad de las escuelas. Las familias también pueden utilizar la herramienta de búsqueda *School Finder* (<http://schoolfinder.nyc.gov/>), visitar un Centro de Bienvenida a las Familias o llamar al 311.

Las familias reciben y presentan su solicitud para la escuela secundaria a sus consejeros de la escuela intermedia a principios de diciembre en 8.º grado. La solicitud se publica en línea y se puede ver con lectores de pantalla, configuraciones de computadora personal o tecnología de apoyo. Las familias que necesiten una solicitud con letra ampliada o en papel braille pueden enviar un correo electrónico a HSenrollment@schools.nyc.gov o llamar al 311 para

que les enviemos una o puedan recogerla en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Para obtener más información sobre el nivel de accesibilidad de la escuela, comuníquese directamente con esta y programe una visita. Las familias también pueden enviar un correo a accessibility@schools.nyc.gov para obtener más información y enviar solicitudes de adaptaciones razonables.

Proceso de admisión a las escuelas secundarias especializadas

www.schools.nyc.gov/shsat

Los estudiantes pueden inscribirse en el Examen de admisión a las escuelas secundarias especializadas (*Specialized High School Admission Test, SHSAT*) en el otoño de 8.º grado. Los estudiantes que toman el examen y reciben un puntaje suficiente son considerados para una oferta a una de las ocho escuelas especializadas con examen de ingreso, sujeto a la disponibilidad de cupos. Los alumnos pueden utilizar el puntaje de su examen para solicitar ingreso a solo una escuela o las ocho. Fiorello H. LaGuardia High School es la única escuela secundaria especializada donde la admisión se determina mediante una audición y una revisión del expediente académico. Los estudiantes pueden audicionar para hasta seis estudios en LaGuardia High School.

Las familias cuyo estudiante esté interesado en registrarse para el SHSAT también pueden indicar cualquier necesidad de adaptaciones o accesibilidad a su consejero. El SHSAT está disponible en braille a petición a través del registro.

Servicios y adaptaciones para estudiantes con discapacidades

Si un niño mayor de 3 años ha sido identificado como discapacitado, el DOE proporcionará apoyos y servicios de educación especial especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades individuales, sin costo para la familia. Para obtener más información sobre el proceso de educación especial y los roles y derechos de las familias, visite la página web de educación especial (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/FamilyResources/GuidesDocuments/default.htm>), envíe un correo electrónico a specialeducation@schools.nyc.gov o llame al 311. Para obtener información adicional sobre la transición a kínder, por favor, consulte *Kínder: Una guía de orientación para familias de estudiantes con discapacidades que ingresan a kínder en el otoño de 2018 (Kindergarten: An Orientation Guide for Families of Students with Disabilities Entering Kindergarten in Fall 2018)* (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/FamilyResources/GuidesDocuments/default.htm>).

Intervención temprana

El programa de Intervención Temprana (*Early Intervention*) atiende a niños desde el nacimiento hasta los 3 años que tienen discapacidades o retrasos en el desarrollo. La Intervención Temprana es administrada por el

Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York (*New York City Department of Health and Mental Hygiene*, DOHMH). Visite el sitio web de Intervención Temprana (<https://www1.nyc.gov/site/doh/health/health-topics/early-intervention-eligibility-and-services.page>) para conocer más.

Servicios de educación especial preescolar

Los servicios de educación especial preescolar están disponibles para los niños de 3 a 5 años con discapacidades o retrasos en el desarrollo que afecten el aprendizaje. Las familias pueden comunicarse con el Comité de Educación Especial Preescolar (Committee on Preschool Special Education, CPSE) para solicitar una evaluación para determinar los requisitos para los servicios de educación especial. El CPSE es responsable de coordinar el proceso de educación especial para niños de 3 a 5 años. Hay 10 CPSE en diferentes áreas de la Ciudad que trabajan con familias en el distrito donde viven. Las familias pueden encontrar información de contacto para los CPSE en el siguiente sitio: <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Help/Contacts/CSECPSE.htm>.

Transición a kínder

Si un niño ya ha sido identificado como un alumno preescolar con una discapacidad por el CPSE, puede reunir los requisitos para recibir servicios de educación especial en kínder. Los niños serán remitidos automáticamente al Comité de Educación Especial (Committee on Special Education, CSE) para determinar si pueden recibir los servicios de educación especial para kínder.

Servicios de educación especial en edad escolar

Los servicios de educación especial para niños en edad escolar están disponibles para niños con discapacidades de entre 5 y 21 años. Estos servicios se brindan de forma gratuita a niños que cumplen con los requisitos. Cualquier niño puede ser evaluado. Si un niño está en una escuela pública, la familia debe solicitar una evaluación informando a la escuela. La escuela es responsable de evaluar al estudiante y, si es necesario, desarrollar el Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) y proporcionar servicios de educación especial. Para los niños en una escuela no pública, privada, parroquial o *charter*, las familias deben pedir la remisión al CSE. Las familias pueden encontrar información de contacto para los CSE aquí:

<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Help/Contacts/CSECPSE.htm>.

Para obtener más información sobre los servicios de educación especial para niños en edad escolar, consulte la Guía familiar para servicios de educación especial para niños en edad escolar (*Family Guide to Special Education Services for School-Age Children*) (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/FamilyResources/GuidesDocuments>). Si un miembro de la familia cree que su hijo puede requerir servicios de educación especial, comuníquese con el equipo de apoyo de la escuela del niño para obtener ayuda.

Adaptaciones para estudiantes con discapacidades que califican: Cumplimiento de la Sección §504

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades principales de la vida puede recibir adaptaciones bajo la Sección 504 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*, ADA). Los padres pueden obtener más información en Adaptaciones de la Sección 504 - Orientación para estudiantes y familias (*504 Accommodations - Guidance for Students & Families*) (http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/37A917C0-8F8A-4552-B6C3-DEE71BB29AA8/0/504_FAQ_Families_FINAL.pdf) o hablando con el coordinador de la Sección 504 de la escuela de su hijo. La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) protege a los estudiantes con discapacidades contra la discriminación al requerir que los programas de la primera infancia con financiación pública proporcionen a los estudiantes que reúnen los requisitos adaptaciones razonables y apropiadas para que puedan participar en actividades escolares en igualdad de condiciones con sus compañeros no discapacitados.

Accesibilidad y adaptaciones en edificios escolares

El DOE trabaja para garantizar que los programas, los servicios y las actividades sean accesibles para los miembros de las familias y los estudiantes con limitaciones físicas, como aquellos que usan sillas de ruedas u otras ayudas. Todos los edificios son evaluados regularmente para determinar la accesibilidad para las personas con discapacidades. La guía en esta sección también se aplica a personas con impedimentos auditivos o visuales.

Si un miembro de la familia o miembro de la comunidad escolar necesita una adaptación para asistir o participar en un evento (es decir, día de puertas abiertas, reunión de padres y maestros, presentación escolar, graduación) o requiere materiales en un formato accesible, comuníquese con el director de la escuela. La información de contacto de los directores se puede ver en *School Search* (<http://schools.nyc.gov/SchoolSearch/>). Se pueden solicitar adaptaciones para eventos antes, durante y después del horario escolar, y se pueden solicitar para múltiples eventos durante un período de tiempo.

Si no se puede proporcionar una adaptación en la misma escuela, las familias pueden comunicarse

con el coordinador de accesibilidad de la División de Gestión de Espacio (*Division of Space Management*) en accessibility@schools.nyc.gov, y la solicitud será revisada. Las familias deben enviar solicitudes de adaptaciones con la mayor antelación posible.

Los perfiles de accesibilidad del edificio (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Building+Accessibility+Profiles>) se publican en línea y pueden ser consultados por las familias. Estos perfiles indican el acceso funcional de un edificio para familias y otros miembros de la comunidad escolar. Todas las escuelas están siendo evaluadas actualmente por una nueva escala de 10 puntos para proporcionar más información a las familias sobre las diferentes características de accesibilidad de una escuela. Actualmente, los perfiles de accesibilidad del edificio están disponibles para edificios parcialmente accesibles en Manhattan y Staten Island donde funcionan grados de la escuela secundaria.

Además, la información de accesibilidad escolar (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility.htm>) está disponible en línea para las escuelas del distrito y los centros de prekínder.

Para obtener más información sobre la accesibilidad total y parcial, visite (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility>).

- Un edificio totalmente accesible es un edificio que se construyó después de 1992 que cumple con todos los requisitos de diseño de la ADA y no tiene barreras de acceso para personas con impedimentos de movilidad.
- Un edificio parcialmente accesible permite que las personas con impedimentos de movilidad entren y salgan del edificio, accedan a programas relevantes y tengan uso de al menos un baño, pero es posible que no se pueda acceder a todo el edificio. Esta designación varía según el edificio.

Para obtener más información sobre la accesibilidad de un Centro de Educación Temprana de la Ciudad de Nueva York, llame al programa directamente. Para obtener ayuda para determinar el acceso a un Centro de Educación Temprana de la Ciudad de Nueva York, envíe un correo electrónico a earlychildhood@schools.nyc.gov.

Transporte escolar

El derecho de un niño a utilizar el transporte escolar se determina por su grado y la distancia entre el hogar y la escuela, como se indica en la tabla más abajo. Algunos estudiantes reciben transporte especializado como se describe en su Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*).

Los niños menores de 5 años inscritos en programas de educación especial de prekínder o Intervención Temprana tienen derecho a utilizar el servicio de autobús escolar de la acera a la acera según lo estipulado en un IEP o en un Plan Individualizado de Servicios para la Familia (*Individualized Family Service Plan, IFSP*). Hay más información disponible en la página de Transporte de prekínder e Intervención Temprana (<http://www.optnyc.org/ServicesAndEligibility/prekeitransportation.htm>) en el sitio web de la Oficina de Transporte Estudiantil.

Para obtener más información o para hacer una solicitud de transporte, comuníquese con la escuela de su hijo o con la Oficina de Transporte Estudiantil (<http://www.optnyc.org>) enviando un correo electrónico a pupiltransportationteam@schools.nyc.gov o llamando al (718) 392-8855.

Vea la tabla en las páginas 30-31 para más información sobre los requisitos del estudiante.

Media tarifa

Los estudiantes que tienen derecho a recibir la mitad de la tarifa viven lo suficientemente cerca de la escuela para caminar, pero pueden solicitar una MetroCard de estudiante a mitad de precio a través del coordinador de transporte de la escuela. Las MetroCards a mitad de precio son provistas como cortesía por la Autoridad de Tránsito Metropolitano (Metropolitan Transit Authority, MTA) y son válidas para usar solo en los autobuses de la MTA, y el estudiante es responsable de pagar la mitad de la tarifa actual en cada sentido.

Tarifa completa

Cualquier estudiante que reúna los requisitos puede recibir una MetroCard de tarifa completa a pedido o si el transporte de autobús escolar no está disponible para ese alumno. Todos los estudiantes que viven en un albergue tienen derecho a recibir MetroCards de tarifa completa. Las MetroCards para estudiantes son emitidas por el coordinador de transporte de la escuela, basado en los requisitos. Los padres de niños de kínder a 6.º grado que viven en un albergue también pueden recibir una MetroCard para acompañar a su hijo a la escuela. Los padres de estudiantes de kínder a 6.º grado que viven en un albergue pueden obtener una MetroCard del personal del DOE en su albergue, pedirla al personal del albergue o consultar al experto en contenido para estudiantes en vivienda temporal (*Students in Temporary Housing Content Expert*) (<http://schools.doe.org>).

nyc.gov/NR/rdonlyres/6C02DF12-F56D-4024-BE84-EA5B6A51A7B9/0/STHContactInformationFOR DISTRIBUTION_10217.pdf) en su condado.

Autobús escolar

Para que un estudiante reciba el servicio de autobús escolar, se debe cumplir cada uno de los siguientes criterios:

- El estudiante debe reunir los requisitos para el transporte de tarifa completa;
- El estudiante debe estar entre kínder y 6.º grado.
- El hogar del estudiante debe estar en el mismo distrito que la escuela (si asiste a una escuela pública) o en el mismo condado (si asiste a una escuela *charter* o no pública).
- La escuela del estudiante debe tener servicio de autobús escolar disponible para todos los estudiantes que cumplen con los requisitos.
- Existe una parada de autobús dentro de los requisitos de grado y distancia o puede agregarse una para dar servicio al estudiante.

Si se cumple con cada uno de los criterios anteriores, a los estudiantes preinscritos para la apertura de la escuela se les asignará una parada de autobús. Los padres de estudiantes que se matriculen tarde pueden solicitar el servicio de autobús escolar en su escuela. El personal de la escuela verificará los requisitos

y asignará al estudiante a una parada o solicitará una nueva parada a través de la OPT.

Los estudiantes de kínder a 6.º grado que viven en un albergue y que reúnen los requisitos para el transporte escolar podrán utilizar el servicio dentro de la primera semana después de que se verifique su condición. Además, los estudiantes que se encuentran en otras situaciones de vivienda temporal, los que están bajo cuidado tutelar y los que anteriormente no tenían hogar y que recientemente se mudaron a una vivienda permanente pueden presentar una solicitud de transporte.

Los padres y tutores de los estudiantes que reciben transporte siempre deben informar a la escuela si hay un cambio de dirección.

La Guía de tránsito accesible de la MTA (<http://web.mta.info/accessibility/stations.htm>) describe las opciones de transporte público accesibles, incluidos los autobuses, las paradas de metro accesibles y *Access-a-Ride*. El Programa de *Accessible Dispatch* de la Ciudad de Nueva York (<http://accessibledispatch.org/>) brinda a las personas con discapacidad acceso a taxis verdes y amarillos accesibles para sillas de ruedas.

	Código de distancia A	Código de distancia B	Código de distancia C	Código de distancia D
	Menos de 0.5 millas	0.5 millas, pero menos de 1 milla	1 milla o más, pero menos de 1.5 millas	1.5 millas o más
Kínder:	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
1.^{er} grado:	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
2.^o grado:	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
3.^{er} grado:	No recibe	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
4.^o grado:	No recibe	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
5.^o grado:	No recibe	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa

6.º grado:	No recibe	Media tarifa	Transporte escolar o tarifa completa	Transporte escolar o tarifa completa
7.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa
8.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa
9.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa
10.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa
11.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa
12.º grado:	No recibe	Media tarifa	Media tarifa	Tarifa completa

Asistencia de los estudiantes

Si la discapacidad de un padre o tutor afecta la asistencia de su hijo, se debe notificar al maestro y al director del niño. Nuestras escuelas y programas trabajan con las familias para comprender qué puede causar baja asistencia, brindar apoyo y analizar estrategias para mejorar. Se requiere que todas las escuelas controlen la asistencia diariamente.

Rediseño del sitio web

El DOE está trabajando para hacer que su sitio web sea más accesible para personas con discapacidades. Se lanzará un nuevo sitio web con contenido principalmente accesible durante el año escolar 2017-2018. El DOE seguirá mejorando la accesibilidad de su sitio web de conformidad con las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0, Nivel AA (<http://www.w3.org/WAI/intro/wcag>). Para obtener asistencia con una página o documento en particular en nuestro sitio actual, utilice el formulario de comentarios del sitio web (<http://schools.nyc.gov/ContactDOE>).

Oportunidades de participación familiar

Hay muchas oportunidades para que las familias se relacionen con su comunidad escolar a nivel de escuela, distrito o Ciudad. Para obtener una lista completa de todas las organizaciones y opciones, visite el sitio web de Padres Líderes (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader>). Además, el canciller publica Parent Leader Times (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/Parent+Leader+Time.htm>) cada trimestre.

Asociación de Padres/Asociación de Padres y Maestros

Se requiere que cada escuela tenga una Asociación de Padres o una Asociación de Padres y Maestros (Parent Association, PA/Parent Teacher Association, PTA) (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/PAPTA+Info.htm>). Todos los padres, padrastros, tutores legales, padres adoptivos y personas en relación parental son automáticamente miembros de la PA/PTA. Las PA/PTA pueden ser uno de los defensores más fuertes para mejorar el sistema de educación pública a través de la dedicación de los padres. Las PA/PTA realizan actividades de enlace para involucrar a los padres en la vida escolar, apoyar actividades escolares como reuniones de padres y maestros, días de puertas abiertas y noches de planes de estudios, organizar talleres y reuniones para padres y realizar actividades de recaudación de fondos para

beneficiar los programas educativos, sociales y culturales en la escuela. Para más información, visite la página de la Asociación de Padres o la Asociación de Padres y Maestros (PA/PTA) (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/PAPTA+Info.htm>).

Conviértase en un padre miembro certificado del Equipo del IEP

Los padres y tutores se pueden convertir en un padre miembro certificado del Equipo del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) como padres de un niño clasificado como discapacitado. Los miembros no pueden ser empleados del DOE. Los padres miembros participan en la reunión del IEP y brindan apoyo a las familias de los alumnos con una discapacidad conocida o presunta que solicitan su asistencia. Para obtener más información, visite el sitio web de capacitación de miembros padres del IEP (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/FamilyResources/ParentIEPMemberTraining/default.htm>).

Equipo de Liderazgo Escolar

El Equipo de Liderazgo Escolar (School Leadership Team, SLT) (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/SchoolLeadership.htm>) proporciona una estructura para la toma de decisiones escolares y el desarrollo de una cultura escolar colaborativa. Los miembros del SLT desarrollan políticas educativas para su escuela y alinean los recursos a esas políticas.

Los SLT proporcionan evaluaciones y valoraciones continuas de los programas educativos de una escuela y su efecto en el rendimiento estudiantil. El SLT en cada escuela está compuesto por padres y personal y se reúne al menos una vez al mes.

Consejo de Presidentes

Un Consejo de Presidentes (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/DistrictLeadership.htm>) es una organización de presidentes de PA/PTA (o las personas que designa) que representa los intereses de los padres y de las organizaciones de liderazgo de padres. Se requiere que cada distrito escolar comunitario tenga un Consejo de Presidentes. Se requiere que cada condado tenga un Consejo de Presidentes para sus escuelas secundarias. Las escuelas de educación especial de la Ciudad (Distrito 75) tienen un Consejo de Presidentes de toda la Ciudad.

Equipos de liderazgo del distrito

Los presidentes del Consejo de Presidentes del distrito son miembros obligatorios del Equipo de Liderazgo del Distrito (District Leadership Team, DLT) (<http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/ParentLeader/DistrictLeadership.htm>). Los Equipos de Liderazgo del Distrito revisan los Planes Integrales de Educación (*Comprehensive Educational Plans*, CEP) para las escuelas en sus distritos y desarrollan planes para todo el distrito. También brindan orientación y asistencia a los Equipos de Liderazgo Escolar.

Consejo de Educación Comunal

Los 32 Consejos de Educación Comunales (Community Education Councils, CEC) (<http://schools.nyc.gov/Offices/CEC/>) permiten a los padres participar en el distrito y juegan un papel esencial en la creación de políticas educativas para las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York. Los CEC tienen un total de 12 miembros: nueve padres de estudiantes desde kínder a 8.º grado (dos asientos están reservados para un padre de un ELL y un padre de un estudiante con un IEP), dos miembros designados por el presidente del condado y un estudiante de escuela secundaria no votante. Cada distrito escolar tiene un CEC.

Consejo de Educación de la Ciudad

Los cuatro Consejos de Educación de la Ciudad (Citywide Education Councils) permiten la participación de los padres a nivel de la Ciudad, defendiendo poblaciones específicas. Los cuatro consejos de la Ciudad son: Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias (Citywide Council on High Schools), Consejo de la Ciudad para Educación Especial (Citywide Council on Special Education), Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés (Citywide Council on English Language Learners) y Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (Citywide Council for District 75). Como los CEC, estos consejos tienen 12 miembros cada uno (excepto el Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias, que tiene 14) y se reúnen mensualmente. Los miembros del Consejo de Educación

Comunal son elegidos cada dos años. Cada Consejo de Educación de la Ciudad tiene dos miembros padres que son designados por el defensor público, así como un miembro estudiante no votante. Las selecciones y designaciones de los padres tendrán lugar cada dos años. Para obtener más información y presentar una solicitud para ser un miembro del consejo, visite las páginas web de los Consejos de Educación Comunales y de la Ciudad (<http://schools.nyc.gov/Offices/CEC/>).

Panel para la Política Educativa

El Panel para la Política Educativa (Panel for Educational Policy) (<http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/>) es la junta de la Ciudad que dirige al Departamento de Educación. Se compone de 13 miembros designados y el canciller. Cada presidente del condado designa a un miembro y el alcalde nombra a ocho. Considera cuestiones tales como el uso del espacio escolar, los contratos y las enmiendas a las Disposiciones del Canciller.

Consejo de Padres Asesores del Canciller

El Consejo de Padres Asesores del Canciller (Chancellor's Parent Advisory Council, CPAC) está compuesto por el presidente de cada Consejo de Presidentes (o la persona designada). Este comité se reúne mensualmente y analiza los problemas de la Ciudad que enfrentan los padres líderes.

